

LUIS HERNANDO DUARTE MONTAÑA  
NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE RAMIRIQUI BOYACA

E D I C T O

EL NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE RAMIRIQUI, DEPARTAMENTO DE BOYACA, E M P L A Z A por el término de diez (10) días, a las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite notarial de liquidación de herencia de la causante JUVENAL ORTIZ VARGAS quien falleció en el municipio de Ramiriquí, el día cuatro (04) de agosto de dos mil veintiuno (2021) quien en vida se identificaba con la cedula de ciudadanía número 4.221.702, siendo Ramiriquí Boyacá lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios.

Aceptado el trámite notarial de liquidación de herencia, mediante ACTA NÚMERO DIECINUEVE (19) del DIECISEIS (16) de OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), se ordena la publicación de este edicto en un diario de amplia circulación Nacional y su difusión en la emisora andina estéreo, de acuerdo al Decreto 902 de 1.988, artículo tercero (3º); Ordénese su fijación en la cartelera de la Notaría Segunda del Círculo de Ramiriquí, por el término de diez (10) días.

  
LUIS HERNANDO DUARTE MONTAÑA  
NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO DE RAMIRIQUI



leido 21-10-2021  
Hr 1:36 PM